

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
ENCUADERNADO
C.P. N° 12261100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, JUEVES 23 DE JULIO DE 2020

26.215

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

"2020-Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como
Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel
B. Agrano"

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY Nº 2089-P

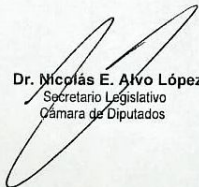
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se prorroga desde el 12 de Julio de 2020 la vigencia de la Ley N° 1784-P, por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de esta ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados





Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nativo de la Cámara de Diputados

POR TANTO:

*Téngase por Ley N° 2089 - P,
de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial
para su publicación.-*

SAN JUAN, 23 de Julio del 2020.


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO URAC
GOBERNADOR



NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-003151-2015, se ha dictado la Resolución N° 1401-IPV-2016, la cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la autorización para habitar la unidad habitacional identificada como: Manzana S – Casa 15 - B° Cuyo Sector II – Dpto. Rivadavia, a María Belén Esquivel MI N° 33.743.304, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- **ARTÍCULO 2°.-** Intimar a María Belén Esquivel MI N° 33.743.304, y/o Todo Ocupante de la vivienda identificada en el Art. 1° de ésta, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda/n a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Dpto. de Asuntos Legales, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

Nota: Se Adjunta el respectivo soporte magnético.
crs

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 17.630 Julio 23-24 \$ 610.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Víctor Manuel Aguirre MI N° 23.633.364, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 6 – Manzana B – B° Siete Colores – Sector I – 59 viviendas – Dpto. Rawson, que en el Expediente N° 501-004745-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de hacer lugar al pedido de exclusión.

Nota: Se adjunta soporte magnético:

crs

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 17.631 Julio 23-24 \$ 460.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**EDICTO N.º 101-D.R.C.D -2020.-**

EXPEDIENTE N.º 212-000313-2019 - Pasten, Luis Sergio, D.N.I N.º M6.740.410 y Cabaña Flores, Ángela Raquel, D.N.I N.º F3.716.604.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Caucete, Villa Independencia, con frente a calle San Lorenzo S/N, con N.C 13-38-530-570 (Parcial), inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de BUSTOS DE BUSTOS, ELINA, bajo el N° 142, F°145, T°02, Departamento Caucete, Año 1931. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C 13-38-500-580, Propiedad de TORRES ESTELA DEL CARMEN. -

Por el Este: con N.C 13-38-510-610, Propiedad de CABALLERO, GABRIEL ARCANGEL.-

Por el Oeste: con N.C 13-38-530-570 (Parcial), Propiedad de BUSTOS DE BUSTOS ELINA. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000313-2019, iniciado por Pasten, Luis Sergio, D.N.I N.º M6.740.410 y Cabaña Flores, Ángela Raquel, D.N.I N.º F3.716.604.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs y de 14:30 a 19:30 hs. Teléfono (WhatsApp): 2644823359. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 102-D.R.C.D -2020.-

EXPEDIENTE N.º 212-000316-2019 –Regalado, María Haydee, D.N.I N.º F2.721.909

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Caucete, Villa Independencia, con frente a calle San Lorenzo S/N, con N.C 13-38-530-570 (parcial), inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de BUSTO DE BUSTO, ELINA, bajo el N°142,F°145,T°02, Departamento Caucete, Año 1931.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N. 13-38-500-580, Propiedad de TORRES, ESTELA DEL CARMEN. -

Por el Oeste: con N.C 13-38-530-570 (parcial), Propiedad de BUSTOS DE BUSTOS, ELINA.-

Por el Este: con N.C 13-38-530-570 (parcial), Propiedad de BUSTOS DE BUSTOS, ELINA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000322-2019, iniciado por Regalado, María Haydee, D.N.I N.º F2.721.909. Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs y de 14:30 a 19:30 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**EDICTO N.º 103-D.R.C.D -2019.-****EXPEDIENTE N.º 212-000396-2019 - Díaz, Ángela Beatriz, D.N.I N.º F5.745.576.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa María, con frente a calle Luis Pasteur 288 (Oeste), con N.C 04-21-370-310, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VIDELA DE JAIME, MARIA, bajo el N° 223, F°223, T°01, Departamento Trinidad, Año 1937. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C 04-21-310-300, Propiedad de CLUB ATLETICO TRINIDAD. -

Por el Este: con N.C 04-21-360-320, Propiedad de PAEZ GUSTAVO ADOLFO y PEREZ DE GUERRERO NANCY C. -

Por el Oeste: con N.C 04-21-370-300, Propiedad de DIAZ JULIO BIENVENIDO. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000396-2019, iniciado por Díaz, Ángela Beatriz, D.N.I N.º F5.745.576.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs y de 14:30 a 19:30 hs. Teléfono (WhatsApp): 2644823359. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 104-D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N.º 212-000026-2019 - Ortiz Díaz, Omar Osvaldo, D.N.I N.º 22.227.445.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa Obrera, con frente a calle El Carrerito 445 (Norte), con N.C 08-32-641-421, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de AGÜERO DE AVILA, ROSALIA DEL CARMEN y AVILA, MIGUEL OSCAR, bajo el N° 2456, F°56, T°25, Departamento Chimbas, Año 1975. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 08-32-665-415, Propiedad de SIN DATOS. -

Por el Sur: con N.C 08-32-604-414, Propiedad de ABALLAY SEGUNDO FRANCISCO. –
con N.C 08-32-613-423, Propiedad de CABALLERO LUCIO PABLO. –

Por el Este: con N.C 08-32-611-431, Propiedad de ABALLAY DE GONZALEZ MIRTHA y ABALLAY RICARDO ANIBAL. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000026-2019, iniciado por Ortiz Díaz, Omar Osvaldo, D.N.I N.º 22.227.445.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs y de 14:30 a 19:30 hs. Teléfono (WhatsApp): 2644823359. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 105-D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N.º 212-000199-2019 - Vega, Marta Beatriz, D.N.I N.º 21.611.647.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Concepción, con frente a calle Falucho 535 (Oeste), con N.C 01-28-210-220, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de PEREZ, OLGA ANDREA, bajo el N° 22234, F°34, T°215, Departamento Capital Zona "B", Año 1986. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 01-28-270-160, Propiedad de LLORVANDI MARIA INES. -

Por el Este: con N.C 01-28-210-230, Propiedad de CORDOBA JUANA. -

Por el Oeste: con N.C 01-28-210-210, Propiedad de TEJADA DE S. FANNY MÓNICA S. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000199-2019, iniciado por Vega, Marta Beatriz, D.N.I N.º 21.611.647.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs y de 14:30 a 19:30 hs. Teléfono (WhatsApp): 2644823359 Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 106-D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N.º 212-000292-2019 - Gatica, Paula, D.N.I N.º F1.587.244.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa Ariza II, con frente a calle Baez Laspiur 384 (Oeste), con N.C 08-28-400-715 (Parcial), inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ESCOBAR YANINA SOLEDAD Y FARIAS SERGIO GUILLERMO, bajo el Folio Real Matricula N° 08-9595, Departamento Chimbas, Año 2010. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C 08-28-400-715 (Parcial), Propiedad de FARIAS SERGIO GUILLERMO. -

Por el Este: con N.C 08-28-403-715 (Parcial), Propiedad de FARIAS SERGIO GUILLERMO. -"

Por el Oeste: con N.C 08-28-400-710, Propiedad de FARIAS SERGIO GUILLERMO. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000292-2019, iniciado por Gatica, Paula, D.N.I N.º F1.587.244.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs y de 14:30 a 19:30 hs. Teléfono (WhatsApp) 2644823359. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**EDICTO N.º 107-D.R.C.D -2020.-****EXPEDIENTE N.º 212-000339-2019 - Runco Maturano, Silvana Vanesa, D.N.I N.º 27.260.951.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Villa Rodríguez Pinto, con frente a calle Zonda 750 (S), con N.C 02-37-210-660, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de GONZALEZ, MARIA TERESA Y GONZALEZ, CLEOTILDE ROSARIO, bajo el N° 3882, F°82, T°39, Departamento Rivadavia, Año 1976. -

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 02-37-220-660, Propiedad de TORRES RAMON DEL CARMEN. -

Por el Sur: con N.C 02-37-210-670, Propiedad de GONZALEZ HUGO NELSON y OTROS. -

Por el Este: con N.C 02-37-210-700, Propiedad de UNION VECINAL RODRIGUEZ P. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000339-2019, iniciado por Runco Maturano, Silvana Vanesa, D.N.I N.º 27.260.951.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs y de 14:30 a 19:30 hs. Teléfono (WhatsApp) 2644823359. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 108-D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N.º 212-000251-2019 - Zabaleta, Ramona Rosalía, D.N.I.N.º F1.676.379.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Hipódromo, con frente a calle O'Higgins 56, con N.C 04-34-680-600, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de BETTIO, LUIS ROQUE, bajo las siguientes inscripciones: N° 2270, F°70, T°12, Departamento Rawson, Año 1958, N° 3156, F°156, T°13, Departamento Rawson, Año 1951, N° 2087, F°87, T°08, Departamento Rawson, Año 1949. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C 04-34-660-600, Propiedad de BETTIO LUIS ROQUE SUC. -

Por el Este: con N.C 04-34-690-610, Propiedad de PALACIO NICEFOR MANUEL. -

Por el Oeste: con N.C 04-34-680-590, Propiedad de BETTIO LUIS ROQUE SUC. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000251-2019, iniciado por Zabaleta, Ramona Rosalía, D.N.I N.º F1.676.379. -

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs y de 14:30 a 19:30 hs. Teléfono (WhatsApp) 2644823359. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° **001** -OCC-2020

SAN JUAN, **13 JUL 2020**

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 0015-MHF-2018, en su artículo 4°, B y C; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 0015-MHF-2018, en su artículo N° 4.C establece como función del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la inscripción de las personas humanas, jurídicas, uniones transitorias y demás interesados en proveer bienes y servicios.

Que si bien el Certificado de Destinatario de pago en una instancia anterior fue emitido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan (T.G.P.), actualmente dicho certificado está siendo emitido por el R.U.P.E., dado que ambos tienen la misma validez ante la Administración Pública Provincial, en lo que respecta a procesos de contratación, se torna menester la emisión de la presente.

POR ELLO;

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DE
CONTRATACIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el Certificado de Destinatario de pago emitido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan (T.G.P.), como el Certificado de Proveedor emitido por el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), tienen la misma validez a los fines de acreditar su inscripción como proveedor ante la Administración Pública Provincial, en lo que respecta a todos los procedimientos de contratación.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que es responsabilidad del proveedor mantener actualizado sus datos.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda, cúmplase y archívese.


C.P.N. CORINA GALLEGO TINTO
DIRECTOR OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Cta. Cte. 17.614 Julio 21/24 \$ 1.820.-



LICITACIONES

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/20
EXPT E N° 600-001507-2020 RESOLUCIÓN N° 1693 MDHYS-20

OBJETO: COMPRA DE LECHE MATERNIZADA Y PAÑALES.

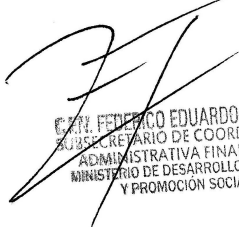
DESTINO: PARA CUMPLIR CON LOS PEDIDOS QUE SE PRESENTAN ANTE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 25.000,00 (SON PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 08.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 30 de JULIO DE 2020 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.


C. F. FEDERICO EDUARDO BARCELO
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL



“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/20
EXPT E N° 600-001513-2020 RESOLUCIÓN N° 1648 MDHYPS-20

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS VARIOS.

DESTINO: PARA ASISTENCIA DE FAMILIAS AFECTADAS POR ALGÚN TIPO DE CONTINGENCIA, AGRAVADA POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 30 de JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Cta. FEDERICO EDUARDO BARCELO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 17.633 Julio 23-24 \$ 600.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000417-2020
LICITACION PÚBLICA N° 1/MTyC/2020

APERTURA: MIERCOLES 29 DE JULIO DE 2020.

HORA: 09:30HS.-

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS - MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SITO, CENTRO CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: OF. DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
UBICADA EN 3° PISO - NUCLEO 4 - CENTRO CIVICO

OBJETO: PRORROGA DE APERTURA LICITACION PRIVADA N° 01-MTyC-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs.

VALOR PLIEGO: SIN VALOR.

Cta. Cte. 17.632 Julio 23 \$ 270.-

EDICTOS JUDICIALES

PODER JUDICIAL SAN JUAN
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Mendoza 141 -s- altos, Ciudad de San Juan - Tel. 4303153



EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS N° 126729/CA "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/ PEÑAFLORES S.A. S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado como Lote 1- inscripción de Dominio Folio Real Matrícula N° 12-00008- Año 1983, con una superficie según mensura de 4.174,00 m2 y según título de 4.112,50 del Plano de Mensura N° 12-1346-98, NC de Origen N° 12-52-600410, la que da nacimiento a la NC N° 12-52-630368, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 23 de diciembre de 2019.- Atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de PEÑAFLORES S.A han resultado negativas, conforme lo establecido en el art. 305 del C.P.C. y el art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [art. 19 inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DIAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación." Fdo. Adriana Tettamanti, Juez.

Publíquese por tres (03) días días en el B.O. y un diario local

San Juan, de julio de 2020.



SUSANA CAMUS
PROSECRETARIA

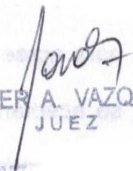
EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la ciudad de San Juan, en los autos caratulados "RIPANI ALEJANDRO MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6166) comunica por cinco días que, el día 2 de julio de 2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de garante de ALEJANDRO MARCELO RIPANI (DNI N° 16.023.262) con domicilio en Francia 366, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 28 de febrero de 2020. Señálase hasta el día 28 de agosto de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (telf: 0264-4260419/ 4266735), días y horarios de atención: martes y jueves del 11:00hs. a 13:00hs. Verificación no presencial: (solamente para acreedores que NO poseen domicilio ni tienen oficinas en San Juan), se aceptarán los pedidos de verificación por correo electrónico enviado a la dirección: "sindicatura@landayasoc.com.ar" la que deberá

contener: a) Pedido de verificación del crédito que incluya nota en carácter de declaración jurada de que la documentación respaldatoria enviada en archivo formato PDF se corresponde a los originales que obran en su poder. Sindicatura podrá requerir en cualquier momento la presentación de los originales cuando lo estime conveniente art 32 LCQ.. b) Archivo formato PDF que contenga la documentación respaldatoria escaneada del crédito insinuado. Tamaño máximo por archivo a enviar 10 Mbyte. En caso de enviar mas de un archivo se deberá indicar el número de secuencia en cada archivo. c) Intervención por el propio pretense acreedor, de los títulos de crédito que acompañe a su demanda de verificación, con la leyenda "presentado para su verificación". El arancel art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El Informe del art 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 13 de octubre de 2020 y el informe del art. 39 LCQ deberá ser presentado el 26 de noviembre de 2020. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan; y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 15 de julio de 2020. Firmado: Javier Antonio Vazquez - Juez.

2 
ANALÍA PETRELLA
SECRETARIA

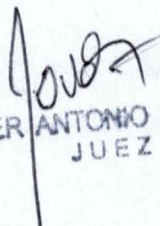



JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vazquez, autos 5965, "ESTEVA JUAN MARCELO s/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica que por Resolución 17 de junio 2020, se reprograman fechas como se indica: Señálase el día 19 de agosto 2020 para que el síndico presente el **Informe General**.- Fíjase el **vencimiento del Periodo de Exclusividad** el día **9 de marzo de 2021**. Señálase el día **2 de marzo de 2021 a las 10 hs**, para que tenga lugar la **Audiencia Informativa**, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Si alguna fecha fuera inhábil, traslada al día hábil inmediato posterior. Publica un día Boletín Oficial. Fdo: Dr. JAVIER A VAZQUEZ - JUEZ.- San Juan ²⁵ de junio de 2020.-




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

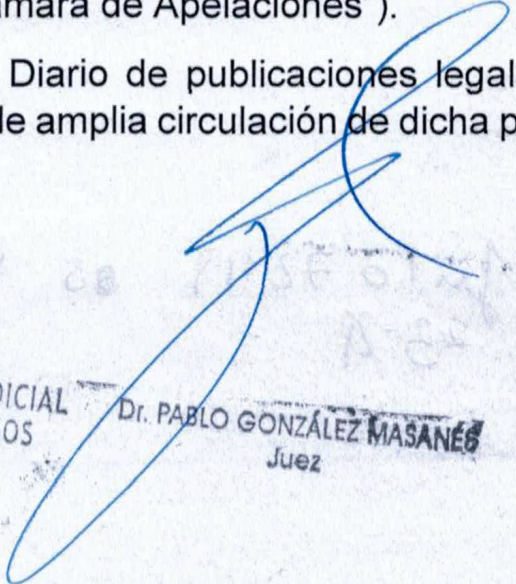
EDICTO: CONCURSOS Y QUIEBRAS


Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04878528-4(011903-1020032), caratulados "GREEN SA P/ MEGACONCURSO". Fecha apertura concurso preventivo 18/10/2019 de GREEN S.A. CUIT N° 30-63872707-9, con domicilio en Av. Acceso Este Lateral Sur 6247, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Fecha de presentación 09/10/2019. Fechas: Fijar el día 10/12/2019 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/02/2020, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 05/03/2020. Fijar el 06/04/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes por ante Sindicatura; Fijar el día 21/05/2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir por ante Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones, habilitándose al efecto 2 horas más del día hábil siguiente. Fijar el día 06/07/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe individual de créditos; Fijar el día 15/10/2020 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Fijar el día 16/12/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General. Fijar el día 05/02/2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General, en el domicilio de la sindicatura. Fijar el día 13/11/2020 como fecha hasta la cual la deudora presentara la clasificación y agrupamiento de acreedores; Fijar el día 15/03/2021 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores. Fijar el día 03/08/2021 a las 11:30 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Fijar el día 10/08/2021, como término del período de exclusividad. Fdo. PABLO GONZALEZ MASANES. JUEZ. Dra. CANDELARIA PULENTA. SECRETARIA. Síndicos: ESTUDIO DOMINGUEZ-BISOGNO, integrado por ALEJANDRO HORACIO DOMINGUEZ, y MIRIAM SONIA BISOGNO, domicilio legal Calle Almirante Brown 1.564, Primer Piso, Of A, Godoy Cruz, Mendoza, horario de atención: lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4247510, Cel: 261-5343273, Cel: 261-5253440. ESTUDIO SAMPARISI-PALA, integrado por PEDRO JOSE SAMPARISI, y ROBERTO ALFREDO PALA, domicilio legal Calle 09 de julio N° 1030, Segundo Piso, Of N° 10, Ciudad, Mendoza, horario de

TERCER JUZGADO DE PROCESOS
CONCURSALES
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
MENDOZA

atención: miércoles, jueves y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4249079, Cel: 261-5383856, Cel: 261-5564531. ESTUDIO OLIVERA-DE LUCIA, integrado por ROBERTO ARTURO OLIVERA, y LUCIO ALBERTO DE LUCIA, domicilio legal Calle Rivadavia 76, Segundo Piso, Of C, Ciudad, Mendoza, horario de atención: lunes, martes y miércoles, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4233107, Cel: 261-5189643, Cel: 261-5101666. Se habilita al efecto para todas las sindicaturas, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones").

Publicar edictos por 5 días en Diario de publicaciones legales de la Provincia de San Juan, y diario de amplia circulación de dicha provincia.




PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TERCER JUZGADO DE PROCESOS
CONCURSALES
Mendoza
Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS
Juez

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en Autos N° 27.020, caratulados “Gráficos S.R.L. S/ Gerencia”, sociedad inscripta bajo el N° 3177, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, a lo dispuesto por el Acta Social N° 22 de fecha 02/07/2020, único punto, en el que se trata la elección de gerente por terminación de mandato de la Sra. Nydia B. Sánchez como Gerente y además su reelección en el cargo por otro periodo de tres años. CUIT Gerente Nydia Beatriz Sánchez 27-11481140-3, CUIT Sociedad 30-70795707-3.-

San Juan, 17 de julio de 2020




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en Autos N° **166.618**, caratulados "**ORTIZ CRISTIAN EDUARDO S/Prescripción Adquisitiva**" cita y emplaza al titular registral Sr. Morilla Alfredo Ulpiano y/o herederos, del bien inmueble a usucapir ubicado en Departamento Rawson calle Cristóbal Colon 217 (o) V° San Damián, N.C 04-45-720480 superficie 689,61 m2 Limita al NORTE con NC 04-45-750490, ptos 3-4 mide 13,83m; SUR con calle Cristóbal Colon ptos 1-5 mide 13,65m; ESTE con NC 04-45-720490 ptos 4-5 mide 50,23m; OESTE con NC 04-45-720470 ptos 1-2 mide 42,54m y puntos 2-3 mide 6,94m; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se designará Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Fdo. Luis Cesar Arancibia.Juez.

SAN JUAN, 07 julio de 2020



SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **GIMENEZ EDUARDO ARCADIO** en autos N° 173954, caratulados: "GIMENEZ EDUARDO ARCADIO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de julio de 2020.



MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. Castro Argentino Dionisio D.N.I. N° 3.146.621 y Sixta Pérez de Castro, D.N.I. N° 0.629.081** en autos N° 173361, caratulados: "CASTRO ARGENTINO DIONISIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de julio de 2020.




SANTIAGO A. ZAPATA LUNA
ABOGADO - FIRMA AUTORIZADA

N° 72.423 Julio 23 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUIS ALEJANDRO RECARBARREN D.N.I. 22.347.199** a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°173628 caratulados "RECARBARREN LUIS ALEJANDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de mayo de 2020.-



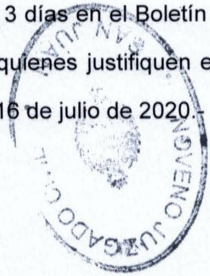

LAURA RECARBARINI
ABOGADA - ACTUARIO

N° 72.424 Julio 23/27 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO GUILLERMO MUÑOZ GUEVARA S/ Sucesorio D.N.I. 6.744.031 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°174118 caratulados "MUÑOZ GUEVARA MARCELO GUILLERMO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.-
San Juan, 16 de julio de 2020.-



Dra. VIVIANA FUENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ

N° 72.425 Julio 23/27 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE CASTRO D.N.I N° 3147.044 y IRMA LEONOR RODRIGUEZ D.N.I. N° 8098922 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°174079 caratulados "CASTRO JOSE Y RODRIGUEZ IRMA LEONOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.-
San Juan, 16 de julio de 2020.-

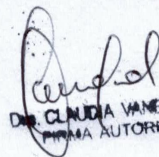


LAURA TERALINI
PROCURADA - ACTUARIO

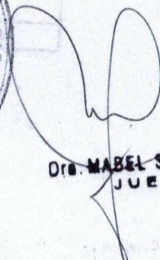
N° 72.427 Julio 23/27 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, San Juan, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **EGLANTINA ELBA ORTIZ Y MIGUEL GARCIA MARTIN**, por el término de 30 días, para hacer valer sus derechos, en autos N° 6398/20, caratulados "*García Martín, Miguel y Ortiz, Eglantina Elba s/ Sucesorio*" Publíquese por tres días. San Juan, de Julio de 2.020.- Fdo. Dra. Mabel Susana López – Juez.-


Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
PRIMA AUTORIZADA

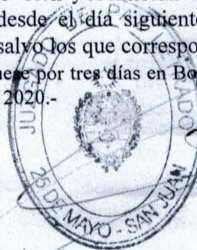


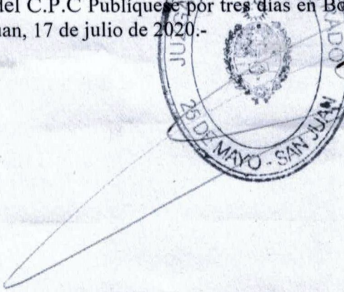

Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 72.415 Julio 22/24 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **RIVERO SILVIA CANDIDA**, en Autos N° 7830/20, caratulados "**RIVERO SILVIA CANDIDA S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 17 de julio de 2020.-




Dr. Guillermo Rahme Cuatropomi
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ DE 25 DE MAYO

N° 72.416 Julio 22/24 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VERA ANDREA LORENA (D.N.I. 22.957.904) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173689 caratulados "VERA ANDREA LORENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de julio de 2020.



Mirna Silvana Morales
MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.401 Julio 21/23 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADA DE ALBARDON, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de la SRA. MARIA LUISA COLOMER en autos N° 137018 caratulados: "COLOMER, MARIA LUISA – SUCESION AB INTESTATO". Hágase saber que el plazo establecido comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondiesen a ferias judiciales. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 16 de Marzo de 2020.



Dr. Lorena A. Fernández
Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ
OFICIAL PRINCIPAL
FIRMA AUTORIZADA

N° 72.200 Julio 21/23 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZACARIAS CARINA FABIANA D.N.I. 23058078 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 100633 caratulados "ZACARIAS CARINA FABIANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de junio de 2020.-



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CASTRO JORGE MATIAS**, con DNI.26422160, en **Autos N° 173950**, **caratulados: "CASTRO JORGE MATIAS S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 6 de julio de 2020.-



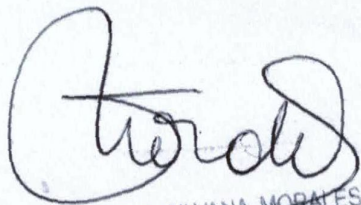
Dra. LAURA CRUBELLIER
PROSECRETARIA



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUILERA GREGORIO (D.N.I. 6.733.433) y LUCERO LIDIA MARCELA (D.N.I. 8.065.370) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173968 caratulados "AGUILERA GREGORIO Y LUCERO LIDIA MARCELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C. Cy. C. N.) SAN JUAN, 13 de julio de 2020.-




MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Naveda Aldo, para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6642/20, caratulados: "Naveda, Aldo s/ Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 dl CPC. Angaco, julio de 2020.- Fdo. Dra. Mabel López.- Juez de Paz.-



DR. MABEL LÓPEZ
JUEZ

N° 72.215 Julio 22/24 \$ 80.-

EDICTOS

///El Juzgado De Paz Letrado De Albardón; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bautista Fidel Garay, en Autos N° 01/20; Caratulados:"GARAY, BAUTISTA FIDEL S/ Sucesorio"; publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario local.-San Juan, de Marzo de 2020.-

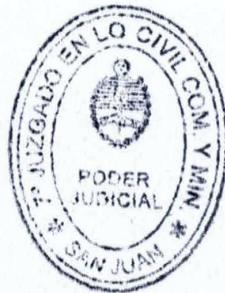


DR. PEDRO RODOLFO RIE
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDON

N° 72.199 Julio 21/23 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de POLICARPO HUMBERTO ONTIVEROS, D.N.I.: 3.141.739 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173070 caratulados "ONTIVEROS POLICARPO HUMBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 18 de julio de 2020.-



Dra Ana María Basualdo
V. Secretaria

N° 72.417 Julio 22/24 \$ 80.-

RECAUDACIÓN MES DE JUNIO DE 2020

Publicaciones	\$ 316.072,00
Impresiones	\$ 549.775,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 1.260,00
Total	\$ 867.107,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 7.100,00
Impresiones.....	\$ 0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 0,00
Total.....	\$ 7.100,00

22-07-20